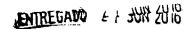
# REPÚBLICA DE COLOMBIA





•	000421	
RESOLUCIÓN No	De 2016	

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ISAAC ACUÑA LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.635.770 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AVENIDA RIBON DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AVENIDA RIBON DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

		<del></del>
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE	ISAAC ACUÑA LOPEZ	C.C. No. 8.635.770
LEGAL:	TO THE STATE OF TH	C.C. No. 8.633.181
VICEPRESIDENTE:	OSVALDO CORONADO MORALES VANETH OQUENDO CASTRO	C.C. No. 22.634.892
TESORERO:	ELOISA GENIS MERCADO	C.C. No. 22.636.860
SECRETARIA:	ELOISA GEING MENONS	

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000421

and the second s	me and the second
COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	
CONCILIADOR: , ,ALFREDO CORONADO SARMIENTO	C.C. No. 3 8.632.991
	C.C. No. 22.633.651
	C.C. No.
CONCILIADOR:	

DELEGADOS ASOCOMUNAL.

	ASOCOMUNAL	,C.C.:No: 7.478.039
DELEGADO:		C.C. No. 8.646.534
DELEGADO:	OCTAVIO OLMOS CUENTAS	C,C. No. 22.635.541
DELEGADO:	LEDIS ACEVEDO RODRIGUEZ	

## , COMITÉS DE TRABAJO .

0.

). O (1011 )		
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :  ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :-  ■ COORDINADOR (A) DE MUJER :  ■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :  ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	JAVIER MERCADO ROLONG  JONATHAN PADILLA MERCADO  LESBIA SERJE DE PEREZ  YOLANDA SOLANO CASTRO  DAGOBERTO PACHECO RIVERA	C.C. No. 8832577 C.C. No. 1043006168 C.C. No. 22352589 C.C. No. 22831489 C.C. No. 3785989
B COOKDINADOK (A) DE TIII. (TOWN)		

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EFRAIN DE LA ROSA, con C.C. No. 8.633.512 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.